

ID 2111-373-LE25



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Licitaciones

Acta de Evaluación ID 2111-373-LE25
SUMINISTRO DE GLUCOSA 30% SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLA 20 ML III

En Santiago con fecha 07 de enero de 2026, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-373-LE25 denominada **SUMINISTRO DE GLUCOSA 30% SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLA 20 ML III** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°3029 de fecha 17 de diciembre de 2025 que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Marcel Olguin Valderrama	Químico Farmacéutico de aprovisionamiento y distribución.
Javiera Montecinos Pastrán	Química Farmacéutica HUAP
Braulio Rojas Bustos	Químico Farmacéutico HUAP

- Se deja constancia que Richard Cáceres Becerra, Químico farmacéutico HUAP se encuentra haciendo uso de su feriado legal por lo que será reemplazado por Javiera Montecinos Pastrán, Química Farmacéutica HUAP.

Llamado a Concurso.

Con fecha 19 de diciembre de 2025, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-373-LE25 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **SUMINISTRO DE GLUCOSA 30% SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLA 20 ML III**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°3029 de fecha 17 de diciembre de 2025.

La Licitación antes señalada se conforma por una (1) línea de suministro, según se detalla a continuación:

CODIGO ZGEN	CODIGO HUAP	FÁRMACO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL 36 MESES
1000000730	2169012000	GLUCOSA 30% SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLA 20 ML	Ampolla plástica o de vidrio de 20 mL	39.600 UNIDADES

ID 2111-373-LE25

Apertura administrativa

Con fecha 29 de diciembre de 2025, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibiéndose tres (3) ofertas del siguiente proveedor:

Nº	RUT	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR
1	96.519.830-K	BPH SPA
2	77.025.316-0	INGENIERIA, SOPORTE Y CADENA DE SUMINISTRO SPA
3	77.337.544-5	SCM PHARMA SPA

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°1, Anexo N°3A, Anexo N°3B, Anexo N°3C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7 y Anexo N°8, Registro ISP, con un plazo de entrega no mayor a 48 horas, publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisible y/o desierta según se detalla a continuación:

Nº	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Anexo N°1	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Plazo de entrega no mayor a 48 hrs	Registro ISP Vigente	Estado de la Oferta	OBSERVACIONES
1	96.519.830-K	BPH SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	24 HORAS	✓	ADMISIBLE	
2	77.025.316-0	INGENIERIA, SOPORTE Y CADENA DE SUMINISTRO SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	48 HORAS	✓	ADMISIBLE	
3	77.337.544-5	SCM PHARMA SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	24 HORAS	✓	ADMISIBLE	

- Se deja constancia que el proveedor **SCM PHARMA SPA**, Rut **77.337.544-5** en el Anexo N°6 no indica N° de Registro ISP vigente. No obstante, en la oferta se adjunta el documento denominado “**GLUCOSA_HIPERTÓNICA_SOLUCIÓN_INYECTABLE_30%_BPH_29**”, con el número de registro ISP vigente, el cual permite a la Comisión Evaluadora verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo señalado, con los antecedentes disponibles a la vista. *Aplica dictamen N°E500593N24 de fecha 13-06-2024*

II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 07 de enero de 2026 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas de acuerdo con lo establecido en los “Criterios de Evaluación” de las Bases de Licitación, considera la información entregada por el oferente en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada de Independencia de la Oferta, Declaración Jurada de Inhabilidad para Contratar con el Estado, Oferta Económica, Programa de Integridad, Especificaciones Técnicas Obligatorias Insumos, Plazo de Entrega, Carta de Canje y Acta Entrega de Muestras y Fichas Técnicas, determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación:

El Hospital evaluará la propuesta considerando los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

ID 2111-373-LE25

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN
I) Criterio Económico	Menor valor	60%
II) Criterio Técnico	i) Confiabilidad	34%
	ii) Plazo de Entrega	2%
	iii) Programa de Integridad	2%
III) Criterio Administrativo	Requisitos Formales	2%

a) Metodología de Evaluación

Los puntajes que se le asignarán a las ofertas serán ponderados según las siguientes fórmulas:

I. Criterio Económico 60% (Anexo N°4).

Fórmula: $((Precio Oferta Total Menor * 100) / (Precio Oferta Total Analizada)) * 0.60$

II. Criterio Técnico (38%):

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

- i. **Confiabilidad 34%**: La evaluación técnica de la oferta considera los siguientes subcriterios y puntuaciones:

SUBCRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	RESPALDO REQUERIDO PARA CADA SUB-CRITERIO
Confiabilidad 34%: El Medicamento no tiene alertas de retiro y/o reclamos de calidad en ISP en los últimos 5 años.	No presenta reclamos ni alertas de retiro en los últimos 5 años.	100 puntos	Debe adjuntar Certificado del Director Técnico o Encargado de Fármacovigilancia de la Institución Oferente, declarando si el producto ha estado o no bajo condición de alerta sanitaria/ (ANEXO N°6)
	Tiene 1 alerta de retiro o reclamo en los últimos 5 años.	30 puntos	
	Tiene 2 o más alertas en los últimos 5 años.	5 puntos	

Fórmula: Puntaje Subcriterio Confiabilidad * 0.34

- ii. **Plazos de Entrega 2%**: Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla:

CARACTERÍSTICAS	PUNTOS
Dentro de las 24 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra	100
Entre las 25 y 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra	50
Mayor a 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra o no informa	Inadmisible

ID 2111-373-LE25

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

*El plazo de entrega de los fármacos ofertados no podrá exceder las 48hrs. una vez aceptada la Orden de Compra.

iii) **Programa de Integridad (Anexo N°5) (2%):** Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla: Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Anexo N°5**. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el **Anexo N°5**. Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento. De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

III. Criterio Administrativo (2%):

Requisitos Formales (2%): Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

CARACTERÍSTICAS	PUNTOS
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma.	100
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

La evaluación de las ofertas la realizará la comisión designada para este efecto, considerando los criterios y ponderaciones ya indicados, de su accionar levantará acta y propondrá al Director adjudicar aquella oferta que haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Hospital.

ID 2111-373-LE25

IV. Cuadro de la propuesta participante (con puntajes)

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

Oferente	PUNTAJE									
	Criterio Económico (60%)			Criterio Técnico (38%)				Criterio Administrativo (2%)		
	Menor valor Unitario Neto (60%)	Puntaje	Confiabilidad (34%)	Puntaje	Plazo de entrega (2%)	Puntaje	Programa de integridad (2%)	Puntaje	Requisitos Formales (2%)	Puntaje
BPH SPA	\$ 975	100	Sin Alertas	100	24 hrs	100	No	0	OK	100
INGENIERIA, SOPORTE Y CADENA DE SUMINISTRO SPA	\$ 1.057	92	Sin Alertas	100	48 hrs	50	No	0	OK	100
SCM PHARMA SPA	\$ 1.427	68	Sin Alertas	100	24 hrs	100	Si	100	OK	100

- Se deja constancia que el proveedor **BPH SPA, RUT 96.519.830-K**, en el Anexo N°5 declara que posee un programa de integridad de nombre “BPH SPA – PACTO INTEGRIDAD Y OTROS” sin embargo, no se adjunta el documento a la oferta. Por lo tanto, no se le otorga el puntaje designado para este criterio técnico de evaluación.
- Se deja constancia que el proveedor **ENSUS CHILE, RUT 77.025.316-0**, en el Anexo N°5 declara que posee un programa de integridad de nombre “DECLARACIÓN PACTO DE INTEGRIDAD 2025 ENSUS” sin embargo, el documento adjunto corresponde a una declaración que no consta que sea conocido por sus trabajadores, por ende no es considerado para otorgar el puntaje designado para este criterio de evaluación.

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por la oferta evaluada considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

Oferente	PORCENTAJE						
	Menor valor Unitario Neto (60%)	Confiabilidad (34%)	Plazo de entrega (2%)	Programa de integridad (2%)	Requisitos Formales (2%)	TOTAL (100%)	
BPH SPA	60,00	34,00	2,00	0,00	2,00	98,00	
INGENIERIA, SOPORTE Y CADENA DE SUMINISTRO SPA	55,20	34,00	1,00	0,00	2,00	92,20	
SCM PHARMA SPA	40,80	34,00	2,00	2,00	2,00	80,80	

ADJUDICA	BPH SPA
----------	---------

V. Proposición fundada de Adjudicación.

En síntesis, esta Comisión Evaluadora procede a recomendar al Director del Hospital, la adjudicación de la Licitación ID 2111-373-LE25 denominada “SUMINISTRO DE GLUCOSA 30% SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLA 20 ML III” por un periodo de 36 meses, al proveedor y a los precios que a continuación se detallan:

SUMINISTRO DE GLUCOSA 30% SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLA 20 ML III ID 2111-373-LE25						
Fármaco	Proveedor	R.U.T. Proveedor	Precio Neto Unitario	Cantidad	Total Neto	Total I.V.A. incluido
GLUCOSA 30% SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLA 20 ML	BPH SPA	96.519.830-K	\$ 975	39600	\$ 38.610.000	\$ 45.945.900